



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y VIVIENDA

1535

Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de 15 de febrero de 2021 por la que se publica el nombramiento de personal eventual de la Consejería de Movilidad y Vivienda

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual aquel que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o la presidenta y los consejeros nombran libremente a su personal eventual, nombramientos que se deben publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar a la señora Maria del Pilar Pizà Nicolau personal eventual de la Consejería de Movilidad y Vivienda, para ocupar el puesto de trabajo de interlocutora parlamentaria.
2. Disponer que este nombramiento tendrá efectos desde el 15 de febrero de 2021.
3. Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 15 de febrero de 2021

El consejero de Movilidad y Vivienda

Josep Marí i Ribas

